

serán siempre de los Ayuntamientos de cada época,
pueden liquidarse el debito y comprenderse en el presupuesto que se está formando; así como también el verdadero adeudo que por escaso remite en la actualidad. Local y Agosto cuatro de mil ochocientos cincuenta y siete. = La Ciudad en su vista acordó se conteste al Recaudador de Contribuciones de Aduana, que se satisficiera la cantidad adeudada, hasta donde alcance la suma de que puede disponerse y que el resto se podría comprender en el presupuesto que en su día se forme para atender a las obligaciones pendientes.

Se dio cuenta del informe de la comisión de propios que ha estampado á consecuencia del acuerdo de primero del corriente y Relación de Socorros á emigrados extranjeros en el mar de Julio próximo anterior, cuyo informe dice así: "El que suscribe ha examinado la cuenta que encabera esta Donación, y resulta que está en un todo conforme con las partidas que aparecen firmadas por el oficial encargado de este negociado, por consiguiente opina deba aprobarse; no obstante la municipalidad acordará lo que crea conveniente. Local y Agosto seis de mil ochocientos cincuenta y siete.

